



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTORA:** [REDACTED] **DATO PROTEGIDO**

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATO PROTEGIDO**

[REDACTED], "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con dieciséis minutos del día de hoy veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2023.

**ACTORA:** [REDACTED]

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**  
ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (*sic*).

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio TTEEC/9/2023 signado por el titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche donde anexa el acta número 1/2023 celebrada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este órgano jurisdiccional, recibido el día diecisiete de marzo de la presente anualidad a las 12:06. horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y su anexo acta número 1/2023 celebrada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este órgano jurisdiccional, mediante el cual en síntesis se aprobó lo siguiente: -----



- A) Reservar o proteger los datos personales de las partes solicitantes
- B) Elaborar las versiones públicas de las sentencias de los expedientes señalados por parte de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, debiendo suprimir los datos personales, previo cotejo con el documento original, con la finalidad de garantizar la integridad y visualización de la información, lo anterior en términos de los dispuesto en los artículos 112, 113, 114, 115, 116 y 120 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
- C) Por lo que respecta a la presente acta, será de carácter obligatoria y de oficio en cada uno de los expedientes subsecuentes que se tramiten antes este tribunal electoral y que versen sobre violencia política en razón de género, con la finalidad de no revictimizar a alguna de las partes intervinientes en el expediente; así como de aquellos expedientes en que las partes actuando de manera personal o propio derecho, hagan esta solicitud.

**SEGUNDO:** Hecho lo anterior se anexa al presente expediente el oficio correspondiente para los efectos legales.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX.



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

~~JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ~~  
~~SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS~~  
~~PORMINISTERIO DE LEY~~



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (23 de marzo de 2023) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. ....

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.